



BASES REGULADORAS DE LA CAMPAÑA DE SAN VALENTÍN PARA EL ESTÍMULO Y PROMOCIÓN DEL SECTOR COMERCIAL Y HOSTELERO DE LA CIUDAD DE CARMONA.

“SAN VALENTÍN DIRECTO AL CORAZÓN DE TU NEGOCIO, COMPRA EN CARMONA”

Primera-. ENTIDAD ORGANIZADORA

Desde el Ayuntamiento de Carmona, dentro de la campaña de San Valentín y con el objetivo de dinamizar, fomentar e impulsar el comercio de nuestra ciudad, se convoca el Segundo Concurso de “San Valentín directo al corazón de tu negocio, Compra en Carmona” para el comercio y la hostelería local, organizado por la Delegación de Formación y Empleo, Delegación de Comercio, con la colaboración de Fomento los Alcores, que se registrá por las bases que se detallan a continuación.

Segunda-. OBJETIVO

Esta iniciativa tiene el objetivo de estimular y promover la demanda local sensibilizando a la población sobre la importancia que tiene comprar en los pequeños comercios locales, ya que el beneficio y enriquecimiento repercute tanto en el cliente como en el comerciante, al igual que en el sector hostelero de Carmona

Tercera-. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en esta campaña de Promoción toda persona mayor de edad, empadronada en Carmona a la fecha de publicación de estas bases, que se haya inscrito a través de la web “Compra en Carmona” www.compraencarmona.es en el apartado “SAN VALENTÍN, DIRECTO AL CORAZÓN DE TU NEGOCIO” “COMPRA EN CARMONA” entre los días 03 de febrero al 9 de febrero a las 13:00 hora.

Sólo se permitirá una inscripción por persona.

Cuarta-. PREMIOS

5 Bonos-regalo de 60 € cada uno consistente en la entrega de 3 tarjetas regalo por valor de 20 euros cada una de ellas.

50 Bonos-regalo consistente en la entrega de una tarjetas regalo por valor de 20 euros cada una de ellas.

La cantidad de 20 euros que contiene cada tarjeta-regalo podrá emplearse en una sola o en varias compras o consumiciones en distintos establecimientos.

una manera de hacer
europa

CSV: 07E60016735300Z1P5N0I8P2J1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60016735300Z1P5N0I8P2J1 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

ANGELICA ALONSO AVILA-CONCEJAL DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO Y COMERCIO -
07/02/2022
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 07/02/2022
15:55:27

DOCUMENTO: 20221471315
Fecha: 07/02/2022
Hora: 15:55





Sólo podrá obtenerse tres tarjeta-regalo por persona, que serán las agraciadas en el sorteo San Valentín, directo al corazón de tu negocio, compra en Carmona.

Las tarjetas-regalos sólo podrán usarse en comercios y hostelería participantes en el décimo Concurso de escaparate y decoración de interiores navideños de Carmona, según lo recogido en la web compra en Carmona. www.compraencarmona.es

Quinto-. FECHA Y DESARROLLO DEL SORTEO

La selección de las personas beneficiadas en este sorteo, se realizará mediante una aplicación informática entre los inscritos en la web “Compra en Carmona” (tal como se señala en la cláusula cuarta de las presentes bases) bajo la supervisión de representantes de las Delegaciones municipales de Formación y Empleo, Comercio del Ayuntamiento de Carmona y Asociación de empresarios de Carmona.

Esta selección aleatoria se celebrará en un acto el 09 de febrero de 2022 a las 13:00 h (fecha y hora en la que termina el periodo de inscripción en la web) en la sede en Carmona de Fomento los

Alcores (C/ Carmen Llorca s/n) o en algún establecimiento comercial que lo solicite. La fecha del sorteo se dará a conocer a través de los canales oficiales de comunicación del Ayuntamiento de Carmona.

La identidad de las persona beneficiarias se publicará en la página web “Compra en Carmona” (www.compraencarmona.es) y en la página web del Ayuntamiento de Carmona (www.carmona.org).

Sexta-. ENTREGA DE PREMIOS

VERIFICACIÓN DE COMPRAS Y DEL EFECTO DE ESTÍMULO COMERCIAL

Las tarjetas-regalo serán entregadas a partir del 10 de febrero y hasta el 14 de febrero de 2022 en las oficinas del Área de Formación y Empleo y de Comercio del Ayuntamiento de Carmona (Edificio Hytasa. C/ Carmen Llorca s/n) en los plazos y fechas y horario que se hagan público en la página web “Compra en Carmona” (www.compraencarmona.es) y en la página web del Ayuntamiento de Carmona (www.carmona.org)

La persona beneficiada deberá personarse o bien la persona que lo represente con una autorización, con el DNI de la persona agraciada, así como con la factura o ticket, o tickets, por importe superior o igual a 20 euros pagados en cualquier establecimiento/s adherido/s y con fecha de febrero 2022, para que así tenga validez la Tarjeta Regalo.

La recarga en la tarjeta-regalo no son canjeables por dinero en efectivo, no se devolverá el dinero correspondiente en ningún caso ni por la organización ni por los establecimientos participantes.



CSV: 07E60016735300Z1P5N0I8P2J1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60016735300Z1P5N0I8P2J1 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
ANGELICA ALONSO AVILA-CONCEJAL DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO Y COMERCIO - 07/02/2022
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 07/02/2022 15:55:27

DOCUMENTO: 20221471315
Fecha: 07/02/2022
Hora: 15:55





Cada establecimiento establecerá su política de cambios o devoluciones y no se devolverá el dinero en efectivo correspondiente a la carga de la tarjeta en ningún caso.

La tarjeta regalo se podrá fraccionar en varias compras o servicios hasta agotar su saldo.

La entidad financiera emisora de las tarjetas tendrá que remitir al Ayuntamiento de Carmona, la relación de gastos realizados por cada tarjeta, certificando que nada más se han realizado en los comercios adheridos a la Campaña.

Séptima-. DATOS PERSONALES Y DERECHOS DE IMAGEN

Las personas que participen en este concurso así como las que resulten beneficiadas, consienten expresamente (art. 2 LO 1/1982) la utilización pública de sus nombres o imagen, así como los del premio sorteado por parte de la entidad organizadora.

Asimismo, la participación en el concurso implica la cesión gratuita de la imagen y los datos personales al Ayuntamiento de Carmona para cualquier acción publicitaria, campaña informativa, ..., que el Ayuntamiento lleve al cabo en el futuro

Octava-. FISCALIDAD

Serán por cuenta de los agraciados/as, todos los impuestos presentes y futuros que recaigan sobre el premio obtenido.

Novena-. LEY APLICABLE

La ley aplicable al sorteo será la española.

Décima-. EXENCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD

Una vez entregada las tarjetas-regalo a las personas agraciadas, el Ayuntamiento de Carmona no se responsabilizará de la pérdida, rotura o destrucción de las mismas.

El Ayuntamiento se reserva el derecho a modificar la forma, premios, mecánica del concurso y las fechas del sorteo si así lo estima necesario.

Del mismo modo se reserva el derecho a interrumpir en cualquier momento el acceso o continuidad de la presente campaña, ya sea con carácter temporal o definitivamente por motivos de seguridad, fuerza mayor o cualquiera otra causa justificada que así lo aconseje, sin que por ello pueda derivarse responsabilidad para el Ayuntamiento de Carmona ni derecho para los participantes a percibir cualquier tipo de indemnización.

una manera de hacer
europa

CSV: 07E60016735300Z1P5N0I8P2J1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60016735300Z1P5N0I8P2J1 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20221471315
	ANGELICA ALONSO AVILA-CONCEJAL DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO Y COMERCIO - 07/02/2022 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 07/02/2022 15:55:27	Fecha: 07/02/2022 Hora: 15:55





Unión Europea

Undécima-. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las Bases de esta promoción se hallan depositadas en el Área de Formación y Empleo del Ayuntamiento de Carmona y estarán a disposición de cualquier interesado.

La mera participación en el sorteo supone la aceptación de las presentes bases, pudiendo declararse desierto cualquier de los premios si se considera oportuno.

En Carmona a la fecha de la firma electrónica, firmado.

Angélica Alonso Ávila
Delegada de Formación y Empleo y de Comercio

una manera de hacer
europa 

CSV: 07E60016735300Z1P5N0I8P2J1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60016735300Z1P5N0I8P2J1 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

ANGELICA ALONSO AVILA-CONCEJAL DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO Y COMERCIO -
07/02/2022
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 07/02/2022
15:55:27

DOCUMENTO: 20221471315
Fecha: 07/02/2022
Hora: 15:55

